

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 43 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO 2026.

En Villarrica, transcurrido 02 días del mes de febrero 2026, siendo las 15:16 horas, el PRESIDENTE DEL CONCEJO (s), CONCEJAL SR. RONAL SEIFFERT, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 43 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal (S) Sr Luis Enrique Muñoz Osses y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA ID N°3887-80-LE25, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE CAMIÓN PLANO” (EN VIRTUD AL ART. 65 LETRA J).

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, informa que el acuerdo busca autorizar la suscripción de un contrato con la empresa Grupo LUTSA, adjudicataria del suministro de un camión plano destinado al traslado de materiales y retiro de residuos voluminosos y ramas. Se destaca la experiencia previa de la empresa con el municipio y se indica que, al superar las 500 UTM (40 millones de pesos), la licitación requiere la aprobación del concejo.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta sobre las condiciones actuales del conjunto de maquinarias municipales, preguntando específicamente si este nuevo equipo se suma a la flota ya existente.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, confirma que el camión se suma a los recursos existentes y que el municipio ya mantiene dos contratos similares: uno en Villarrica con María Orlanda Díaz y otro en Licán Ray con Sergio San Martín.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta si, ante la creciente demanda, será necesario adquirir más maquinaria en el futuro.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, informa que existe un proyecto presentado al Gobierno Regional para adquirir tres camiones municipales con grúa y sistema ampliroll, además de una chipeadora, por cerca de 800 millones de pesos. Señala que la iniciativa ya superó una etapa de subsanación económica y está a la espera de observaciones, proyectándose su aprobación durante el año.



Concejal Sr. Jaime Beltrán, ¿la licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria y agradece las respuesta?

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, confirma que todas las licitaciones requieren una solicitud de pedido refrendada antes de su publicación.

Concejal Sr. Mauricio Torres, reconoce la necesidad del camión, pero manifiesta preocupación por el costo del servicio. Señala que el valor diario y mensual podría equivaler a comprar un camión propio, aunque reconoce que ello implicaría contratar personal y asumir otros costos, destacando igualmente el buen trabajo del departamento en mantener la comuna limpia.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, precisa que el valor por hora incluye combustible y conductor.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala que el servicio es necesario para fortalecer la recolección de residuos, pero manifiesta preocupación por la escasa fiscalización a quienes generan microbasurales en sectores rurales. Indica que esto obliga al municipio a asumir costos adicionales. Precisa que el contrato no alcanzará los 30 millones mensuales mencionados, pero advierte que todo gasto limita recursos para otras áreas. Propone medidas disuasivas, como instalar cámaras trampa infrarrojas móviles para identificar vehículos infractores y cursar multas en el Juzgado de Policía Local.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, señalando que el contrato es por 40 millones de pesos en 200 días, equivalente a cerca de 3 millones mensuales. Valora la propuesta de cámaras trampa, pero advierte que las infracciones deben ser cursadas por un fiscalizador en el momento, por lo que las grabaciones podrían ser desestimadas si se apela. Solicita a Francisco Quesada analizar la viabilidad legal de la medida y recuerda un caso reciente de abandono de sillones en el punto limpio de Colo Colo.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, informa que, en una mesa de gobernanza ambiental sobre residuos, se abordó el problema de los microbasurales rurales. Señala la dificultad de sorprender infractores, mencionando una denuncia en Huilipilún derivada al Juzgado de Policía Local. Anuncia la compra de cámaras con visión nocturna gracias a un premio de 3 millones de pesos, que se instalarán en sectores críticos como Camino Pedregoso y Huilipilún para controlar la reiteración de basura.

Concejal Sr. Roberto Lagos, señala que, aunque históricamente se ha opuesto a los arriendos, en este caso estima más conveniente licitar el servicio, ya que comprar el camión costaría más de \$42 millones más gastos operativos, mientras que arrendarlo por un año bordearía los \$39 millones. Consulta cómo se solicita su uso y cómo se verifican las horas trabajadas.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, responde que los requerimientos se coordinan con uno o dos días de anticipación, que el municipio aporta los auxiliares y el contratista asume operación y mantención, y que existe control diario para destinar el camión a emergencias, como ocurrió en Licán Ray.



Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, explica que comprar maquinaria implica costos ocultos como depreciación y demoras en reparaciones por los procesos de compra pública. Señala que los contratos de suministro evitan estos costos, aseguran disponibilidad inmediata y no sobrecargan el taller municipal.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba

(479) El Concejo Municipal con la ausencia del Alcalde Sr. Pablo Astete y el Concejal Sr. Hermes Medina, aprueba por unanimidad suscribir el contrato Licitación Pública ID N°3887-80-LE25, "Contrato de Suministro para la Provisión de Camión Plano". Con el oferente "Grupo Lutz SpA, RUT.: 77.191.656-2, Según los términos que fue presentada y expuesta por el Director DMAO Sr Francisco Quesada Ugalde.

II. TOMAR ACUERDO PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3887-69-LR25, DENOMINADA "CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE VILLARRICA" (EN VIRTUD AL ART. 65 LETRA J).

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, señala que se trata del servicio más crítico de gestión de residuos. Informa que la licitación por un año fue adjudicada a Constructora Villarrica y validada por Contraloría. Explica que hubo un único oferente por la ubicación del relleno sanitario en la comuna y que el contrato coincide con la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, señala que la situación es debatible más que polémica, destaca la importancia de usar compras públicas en un servicio sensible y consulta qué otras medidas se están trabajando en residuos sólidos.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, informa que el municipio tiene un contrato con la empresa POC para la recepción y trazabilidad de reciclaje proveniente de puntos verdes y recicladores de base. Además, mantiene un convenio con Morcas en Temuco para el acopio de vidrio, destacando la recolección de grandes volúmenes de vidrio, plástico, escombros y residuos electrónicos.

Se registra un inconveniente técnico temporal en la transmisión de audio.

Concejal Sr. Raúl Landini, lamenta la ausencia del alcalde en una votación de alto costo, critica duramente el recinto de disposición final por incumplimientos ambientales y por afectar a Putúe Bajo, recordando conflictos judiciales y compensaciones a la comunidad. Exige un plan claro para 2027 y, pese a sus reparos, anuncia que aprobará la licitación para evitar una nueva emergencia sanitaria.



Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, coincide en que Putúe es una zona de sacrificio y explica que la ausencia del alcalde se debe a una audiencia relevante para la comuna. Destaca el trabajo del Departamento de Medio Ambiente y menciona un proyecto de compostaje para 1.250 familias en evaluación. Finalmente, cede la palabra al Administrador Municipal, a la asesora jurídica y a don Francisco para continuar la discusión.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, señala que el alcalde ha delegado a los equipos municipales la elaboración de un plan para la disposición de residuos en 2027 y que, por transparencia, se organizará una comisión para informar avances, evaluar escenarios y recibir propuestas de los concejales.

Directora Jurídica Sta. Paulina Lavado, señala que, al ser la recolección de basura una función municipal esencial, existen mecanismos legales para asegurar el servicio. Indica que se trabaja en propuestas ante la falta de un sitio de disposición final y advierte que trasladar residuos a Los Ángeles elevaría mucho los costos. Añade que la crisis también afecta a comunas de la AMTL y que se evalúa una solución intercomunal.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, informa que el relleno sanitario cuenta con RCA vigente hasta diciembre de 2026, lo que permite su funcionamiento legal. Se plantea como solución futura una planta de transferencia para reducir costos de traslado y se advierte que el valor por tonelada aumentará, por lo que se debe avanzar en reducción y reciclaje, contando además con posible apoyo del Gobierno Regional.

Concejal Sr. Roberto Lagos, expresa que, considerando los costos y la necesidad del servicio, aprobará la licitación, aunque manifiesta su preocupación por la situación de los vecinos de Putúe y la urgencia de una solución definitiva.

Concejal Sr. Mauricio Torres, sugiere fortalecer la educación ambiental en colegios y promover contenedores de reciclaje en supermercados, señalando que la concientización ciudadana puede ayudar a reducir microbasurales y disminuir la presión sobre el relleno sanitario.

Concejal Sr. Raúl Landini, aclara que no cuestiona el trabajo de Aseo y Ornato, pero critica la falta de un plan concreto ante el cierre del recinto. Señala que la RCA solo corresponde a un plan de normalización y cierre, advierte los altos costos futuros y propone buscar asesoría internacional y alternativas tecnológicas como el biogás.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, indica que el problema debe transformarse en una oportunidad y explica que, según la normativa, se presentarán al menos tres alternativas de solución en una comisión en marzo.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|----------------------|----------------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |



(480) El Concejo Municipal con la ausencia del Alcalde Sr. Pablo Astete y el Concejal Sr. Hermes Medina, acordó por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del “Contrato de Concesión del Servicio de Recolección y Disposición Final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables comuna de Villarrica”, entre la Ilustre Municipalidad de Villarrica y Constructora Villarrica Ltda., de acuerdo a las condiciones que quedaron establecidas en la licitación ID N°3887-69-LR25 que origina dicho contrato (en virtud al Art. 65 letra j).

Concejal Sr. Raúl Landini, solicita revisar técnicamente los camiones recolectores antes de firmar el contrato y certificar que las cajas compactadoras estén selladas, tras observar vehículos escurriendo líquidos percolados.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, señala que las bases de licitación ya contemplan multas y sanciones estrictas por incumplimientos en el manejo de líquidos.

Directora Jurídica Sta. Paulina Lavado, advierte que la fiscalización directa de los vehículos no es competencia de los concejales y que exigir revisiones adicionales podría viciar el proceso licitatorio.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, propone realizar una visita en terreno a través de la Comisión de Medio Ambiente tras firmar el contrato y solicita enviar a los concejales las autorizaciones sanitarias e informes técnicos de los vehículos.

III. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ARBÓREA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 09 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Se debate el punto en base a los antecedentes enviados.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, rechaza talar el pino Oregon sano y aprueba solo la extracción de dos álamos enfermos bajo tendido eléctrico.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, advierte riesgos por caída de ramas y recuerda la responsabilidad municipal en accidentes en la vía pública.

Concejal Sr. Mauricio Torres, apoya talar el pino por su tamaño, riesgo y porque obstaculiza el acceso al proyecto; respalda también retirar los álamos.

Concejal Sr. Raúl Landini, aprueba extraer los tres árboles para facilitar el proyecto habitacional, que generará beneficios y contempla reforestación.

Concejal Sr. Roberto Lagos, rechaza la tala del pino por ser patrimonio natural y solo aprueba retirar los álamos enfermos.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Ronal Seiffert, destaca el carácter social del proyecto DS19 y propone votar entre podar el pino y cortar los álamos o talar las tres especies.

Concejal Sr. Raúl Landini, sugiere postergar el punto para realizar una visita técnica y conocer el proyecto.



Concejal Sr. Jaime Beltrán, objeta la reunión con la empresa por restricciones de la Ley de Lobby.

Directora Jurídica Sta. Paulina Lavado, confirma que cualquier reunión con privados debe canalizarse por la plataforma de la Ley de Lobby para resguardar la probidad.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Rechaza |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Rechaza |

(481) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la extracción de 2 especies arbóreas (Álamos) y con el rechazo de los concejales Sres. Jaime Beltrán y Roberto Lago, se aprueba la extracción de 1 especie arbórea (Pino Oregón), según lo solicitado en el Memorando N° 09 de fecha 23.01.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Concejal Sr. Mauricio Torres, expresa preocupación por el pasto seco y descuidado en áreas verdes de Villarrica y consulta si se puede exigir a la empresa Paisarq que realice riego.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, explica que Paisarq solo provee personal operativo y no un servicio de paisajismo. Señala que, por la escasez hídrica y las altas temperaturas, el municipio prioriza regar árboles y arbustos, permitiendo que el pasto se seque en verano y se recupere con las lluvias de marzo o abril, siguiendo un modelo similar al de Valdivia.

IV. TOMAR ACUERDO PATENTES TEMPORALES, SEGÚN MEMORANDO N° 15 JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Personal de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta Memorándum N°15 solicitando seis patentes temporales; cinco con pronunciamiento favorable de juntas de vecinos y una sin junta constituida en el sector.

Concejal Sr. Mauricio Torres, solicita informes físicos más detallados con los pronunciamientos de juntas de vecinos.

Personal de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, explica que, antes de someter una patente a aprobación del concejo, el Departamento de Rentas y Patentes revisa todos los antecedentes y, si cumplen con los requisitos, la solicitud se incorpora como punto en la tabla.

Concejal Sr. Raúl Landini, recuerda que desde el próximo año se prohibirán las patentes temporales restringidas y pide asegurar que el “cabaret” del restaurante de turismo se limite a espectáculos en vivo, sin pistas de baile ni discotecas.



Concejal Sr. Roberto Lagos, recuerda que el local de la patente N.º 6 fue clausurado el año anterior, pero apoya su aprobación condicionada a una fiscalización estricta.

Personal de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, explica que la patente de restaurante en Villarrica permite funcionamiento tanto diurno como nocturno.

Concejal Sr. Raúl Landini, advierte el riesgo de que restaurantes operen como discotecas, señalando que estas deben cumplir estrictas normas de aforo y seguridad, por lo que pide fiscalizar y caducar patentes si se desvirtúa el giro.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba

(482) El Concejo Municipal con la ausencia del Alcalde Sr. Pablo Astete y el Concejal Sr. Hermes Medina, aprueba por unanimidad el otorgamiento de las patentes temporales. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 15 de fecha 28.01.2026, que se detalla a continuación:

01 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : JOSÉ ZAPIOLA N°1700
PROPIETARIO : MINIMARKET CRISTIAN ARIEL RIQUELME.
RUT : 78.151.005-K
REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIAN ARIEL RIQUELME GAJARDO
RUT : 15.588.235.-2
Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos “Parque Villarrica”

02 GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 24.2
PROPIETARIO : FRANCISCO JAVIER JARA SANTIBAÑEZ.
RUT : 8.825.655-7
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Putabla”

03 GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM 11, INTERIOR 650 MTS.
PROPIETARIO : TRANSPORTES RAUL SCHICK VIDAL, E.I.R.L.
RUT : 76.739.098-K
REPRESENTANTE LEGAL : RAÚL ALFREDO JOSÉ SCHICK VIDAL
RUT : 13.655.591-K
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Playa Linda”



04 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1.0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO LICAN RAY COÑARIPE KM 2.9
PROPIETARIO : FLORENTINO GASPAR PUNULEF COLIÑANCO
RUT : 8.987.175-1
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Lican Ray Comuna”

05 GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C) 1.2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : FAMILIA HUENUMAN N° 120 LICAN RAY
PROPIETARIO : MAURICIO ANTONIO ROJAS HUENTECURA
RUT : 13.918.255-3
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Lican Ray Comuna”

06 GIRO : RESTAURANTE DE TURISMO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA I) d) 4 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 370
PROPIETARIO : ZANETTI CHAHUAN LTDA
RUT : 77.096.017-7
Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

V. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO

VI. CORRESPONDENCIA.

- Carta CGE GC N° 595/2026 de fecha 16 de enero de 2026, Ref.: Regularización de deuda por suministro de Alumbrado Público.
- Memorándum N° 02 de fecha 24.01.2026, Encargado Transparencia, con informe de solicitudes de acceso a la información mes de noviembre-diciembre 2025.
- Correo Electrónico de fecha 23.01.26Oficina Deportes, dando respuesta requerimiento Concejal Sr Jaime Beltran.
- Memorándum N° 18 de fecha 26.01.2026 DOM, permisos otorgados mes de Noviembre-Diciembre 2025.

VII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(479) El Concejo Municipal con la ausencia del Alcalde Sr. Pablo Astete y el Concejal Sr. Hermes Medina, aprueba por unanimidad suscribir el contrato Licitación Pública ID N°3887-80-LE25, "Contrato de Suministro para la Provisión de Camión Plano". Con el oferente “Grupo Lutz SpA, RUT.: 77.191.656-2, Según los términos que fue presentada y expuesta por el Director DMAO Sr Francisco Quesada Ugalde.

(480) El Concejo Municipal con la ausencia del Alcalde Sr. Pablo Astete y el Concejal Sr. Hermes Medina, acordó por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65,



letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del “Contrato de Concesión del Servicio de Recolección y Disposición Final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables comuna de Villarrica”, entre la Ilustre Municipalidad de Villarrica y Constructora Villarrica Ltda., de acuerdo a las condiciones que quedaron establecidas en la licitación ID N°3887-69-LR25 que origina dicho contrato (en virtud al Art. 65 letra j).

(481) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la extracción de 2 especies arbóreas (Álamos) y con el rechazo de los concejales Sres. Jaime Beltrán y Roberto Lago, se aprueba la extracción de 1 especie arbórea (Pino Oregón), según lo solicitado en el Memorando N° 09 de fecha 23.01.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

(482) El Concejo Municipal con la ausencia del Alcalde Sr. Pablo Astete y el Concejel Sr. Hermes Medina, aprueba por unanimidad el otorgamiento de las patentes temporales. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 15 de fecha 28.01.2026, que se detalla a continuación:

01 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : JOSÉ ZAPIOLA N°1700
PROPIETARIO : MINIMARKET CRISTIAN ARIEL RIQUELME.
RUT : 78.151.005-K
REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIAN ARIEL RIQUELME GAJARDO
RUT : 15.588.235.-2
Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos “Parque Villarrica”

02 GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 24.2
PROPIETARIO : FRANCISCO JAVIER JARA SANTIBAÑEZ.
RUT : 8.825.655-7
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Putabla”

03 GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM 11, INTERIOR 650 MTS.
PROPIETARIO : TRANSPORTES RAUL SCHICK VIDAL, E.I.R.L.
RUT : 76.739.098-K
REPRESENTANTE LEGAL : RAÚL ALFREDO JOSÉ SCHICK VIDAL
RUT : 13.655.591-K
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Playa Linda”

04 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1.0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO LICAN RAY COÑARIPE KM 2.9



PROPIETARIO : FLORENTINO GASPAR PUNULEF COLIÑANCO
RUT : 8.987.175-1
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

05 GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C) 1.2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : FAMILIA HUENUMAN N° 120 LICAN RAY
PROPIETARIO : MAURICIO ANTONIO ROJAS HUENTECURA
RUT : 13.918.255-3
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

06 GIRO : RESTAURANTE DE TURISMO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA I) d) 4 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 370
PROPIETARIO : ZANETTI CHAHUAN LTDA
RUT : 77.096.017-7
Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

Se da término a la sesión a las 17:20 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

- 1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>**
- 2. <https://www.youtube.com/watch?v=Pxn8rvpYnUA>**

